INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 326/16** de fecha 09 de septiembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2016. "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 310.889

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- No se generaron Adendas al Pliego de Bases y Condiciones.
- No se efectuaron consultas al Pliego de Bases y Condiciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 326/16: el Lic. Enrique Galli, Asesor de la Presidencia; el Lic. William Wilka, Gerente General; la Lic. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, el Ing. Walter López, Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente; el Ing. Hugo Leguizamón, Gerente de Operaciones y Procesos, y el Abg. Jorge Granada, Asesor de la Dirección Jurídica,

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Hugo Leguizamón

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/219/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 19/2016 PARA LA "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO".

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 18 de septiembre de 2016 siendo las 09:03 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.889 Adquisición de Gas Licuado de Petróleo en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	N°	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS	Sin Categorizar	1	4.1508.0001 918.0000	Póliza	Seguros Generales SA SEGESA	07/09/2016	07/09/2016	16/12/2016
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	2	3278	Garantía Bancaria	Sudameris Bank SAECA	06/09/2016	08/09/2016	16/12/2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

ITEM 1 – GAS LICUADO DE PETRÓLEO - FCA	
Oferente	**Mejor Precio**
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS	282.000

ITEM 2 – GAS LICUADO DE PETRÓLEO - DAT	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE. LTD.	525.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – GAS LICUADO DE PETRÓLEO - FCA	282.000

PROVEEDOR: TRAFIGURA PTE LTD	
ITEM	**Precio Ganador**
2 – GAS LICUADO DE PETRÓLEO - DAT	525.000

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 09 de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

ITEM	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS	282.000	9.200	Seguros Generales SA SEGESA	4.1508.0001918 .0000	Del 07/09/2016 al 16/12/2016
2	TRAFIGURA PTE LTD	525.000	18.000	Sudameris Bank	3278	Del 07/09/2016 al 16/12/2016

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1. ***"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".***

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Hugo Legoizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS	TRAFIGURA PTE. LTD.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1417578	NO PRESENTA

Este comité deja constancia que la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS cumple con las documentaciones de carácter Sustancial.

La firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado su oferta incumpliendo los siguientes requerimientos sustanciales:

a) Formulario de Oferta (el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI): **El oferente presenta fotocopia del Formulario de Oferta.**
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas: **El oferente presenta fotocopia simple del poder otorgado por escritura pública.**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: **El oferente presenta fotocopia de la Declaración jurada solicitada.**

Al respecto, el Artículo 58 del Decreto 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Laguitonon

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:....3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, se recomienda descalificar la oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD por no cumplir con la presentación de las Documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 1 Gas Licuado de Petróleo, modalidad FCA."*

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realiza escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas se ha utilizado el único precio ofertado para la condición de entrega FCA punto de entrega definido por el oferente en un radio no mayor a 1.500 Km. de la terminal de PETROPAR en Villa Elisa, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PUNTO DE ENTREGA	PROVEEDOR
1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO - FCA	USD 282.000	Planta de separación de líquidos Carlos Villegas Quiroga. Yacuiba - Bolivia	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

El punto de entrega ofertado por el oferente se encuentra a 952 kilómetros de la terminal de PETROPAR en Villa Elisa.

Planta de separación de líquidos Carlos Villegas Quiroga, Yacuiba, Bolivia (21°56´56.9"S 63°38'05.5"W)

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Leguizamón

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

5.3. ***"Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 2 Gas Licuado de Petróleo, modalidad DAT."***

La determinación de la oferta más conveniente se realiza escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas se ha utilizado el único precio ofertado para la modalidad de entrega DAT Villa Elisa – Paraguay, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PUNTO DE ENTREGA	PROVEEDOR
2	GAS LICUADO DE PETRÓLEO - DAT	USD 525.000	Villa Elisa - Paraguay	TRAFIGURA PTE LTD

La oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD ha sido descalificada por no cumplir con la presentación de las Documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4. ***"Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación."***

Se ha considerado la oferta presentada por la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, teniendo en consideración que es la única oferta que ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	YPFB
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Leguizamón

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	YPFB
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2015.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Constancias emitidas por sus principales empresas clientes que detallen un volumen igual o mayor al 50% del volumen requerido por la Convocante, de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Podrán presentarse la cantidad de constancias para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Leguizamon H

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Este comité deja constancia que la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS cumple con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5. *Análisis de la Capacidad Financiera.*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

- **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS			
N°	**RATIO FINANCIERO**	**PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)**	**CALIFICACIÓN**
1	*LIQUIDEZ.*	*1,499*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,408*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*64,5%*	CUMPLE

La Firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2015 es de Dólares de los Estados Unidos de América nueve mil ciento nueve millones setecientos cincuenta y un mil trescientos dieciséis (USD 9.109.751.316 USD). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Hugo Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

5.6. *Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.*

5.6.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.6.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS ha presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

5.7. *Análisis de los precios ofertados.*

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo y el precio referencial, constatando una diferencia de -6,6 % por debajo del precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen del treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

5.8. *Margen de Preferencia.*

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Hugo Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

5.9. *Criterio de Desempate.*

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

5.10. *Precio unitario y diferencial en centavos por galón.*

El precio que resultó más conveniente para la Convocante ha sido el ofertado por la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (tm)	PRECIO UNITARIO (USD/Tm)	PRECIO TOTAL (USD)
1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO - FCA	1.000	282,000	282.000

Para la determinación del diferencial ofertado, el Comité de Evaluación ha descompuesto las ofertas presentadas de la siguiente manera:

a) Obtención del precio unitario en dólares por tonelada métrica (USD/TM): dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (TM).

Precio unitario = 282.000 USD / 1.000 TM = 282,00 USD/TM

b) Obtención del diferencial final en Dólares por tonelada métrica (USD/TM): Al precio unitario en Dólares por tonelada métrica se deducirá 231,956 USD/TM; correspondiente a la cotización referencial.

Diferencial = 282,00 USD/TM – 231,956 USD/TM = 50,044 USD/TM

6. <u>Motivo de calificación</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto 3719/15, dispone: "*La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes; 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*"

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto y Medio Ambiente - PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Hugo Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Gas Licuado de Petróleo - FCA, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS** para ser adjudicada con el contrato.

7. Conclusión o recomendación

El artículo 11 del Decreto Reglamentario 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 GAS LICUADO DE PETRÓLEO – FCA PLANTA DE SEPARACIÓN DE LIQUIDOS CARLOS VILLEGAS QUIROGA, YACUIBA, BOLIVIA** a la firma **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, a un diferencial igual a +50.044 USD/TM (más cincuenta punto cero cuarenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Tonelada Métrica), una cantidad mínima de 500 TM (quinientas toneladas métricas) y una cantidad máxima de 1.000 TM (mil toneladas métricas).

2) **DECLARAR DESIERTO el Ítem 2 GAS LICUADO DE PETRÓLEO – DAT VILLA ELISA, PARAGUAY**, en base a lo establecido en el Art. 30, inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas por no contar con ofertas que cumplan con la presentación de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/EJ N° 219/16.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Jorge Granada
Dirección Jurídica
PETROPAR

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Hugo Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

- Resolución PR/EJ Nº 326/16.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de apertura de Oferta Física.
- Ofertas presentadas por las firmas YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS y TRAFIGURA PTE LTD.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 17:00 horas el corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Ing. Walter López Gerente de Control de Producto y MA Miembro del Comité	Ing. Hugo Leguizamón Gerente de Operaciones y P. Miembro del Comité	Abog. Jorge Granada Asesor, Dirección Jurídica Miembro del Comité
Lic. Enrique Galli Asesor de la Presidencia Miembro del Comité	Lic. William Wilka Gerente General Miembro del Comité	Lic. Liz Silva Gerente de Comercio Exterior Coordinadora del Comité